



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Se anula una sentencia por falta de motivación en la absolución de dos miembros de ETA

<https://youtu.be/qFUnebSUcKU>

El Tribunal Supremo (TS) ha anulado una sentencia emitida por la Audiencia Nacional (AN) el 14 de octubre de 2020 por falta de motivación suficiente. En [ella se absolvía de culpabilidad a dos miembros de la banda ETA, José Antonio López Ruiz](#), conocido como Kubati, y a [José Miguel Latasa Guetaria](#), alias Fermín, del asesinato de dos guardias civiles en un atentado terrorista contra el cuartel de Aretxabaleta (Guipúzcoa) el día 26 de julio en 1986.

La Sala de lo Penal de TS ha estimado **un recurso interpuesto por uno de los familiares de las víctimas de atentado**, haciendo uso del Derecho Fundamental de la tutela judicial efectiva, el cual no había sido respetado por la anterior instancia e invocaba al Supremo a que estudiase el caso y el fallo que había dictado la Audiencia Nacional para que esta, compuesta por los mismos magistrados que promulgaron la sentencia, pronunciase una nueva.

El Tribunal de la Audiencia consideró que [la única prueba de cargo contra ellos era la aparición de sus huellas dactilares](#) en unos tubos empleados como lanzagranadas en el atentado pero que, **no e ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |